

Código Ético y de Conducta

VIUDA DE TADEO JUAN S.A.
D'EDUARDO LOGISTIC S.L.



ÍNDICE

1. CARTA DE PRESENTACIÓN
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. OBJETIVOS
4. MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS
5. CALIDAD Y SEGURIDAD VIAL
6. HUELLA DE CARBONO
7. CONFLICTO DE INTERESES
8. PROTECCIÓN Y USO DE LOS BIENES DE LA EMPRESA
9. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN
10. CLIENTES, COLABORADORES Y TERCEROS
11. RESPONSABLES ANTE LAS SOCIEDADES
12. RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO Y FUNCIONES
13. CANAL ÉTICO
14. SISTEMA DISCIPLINARIO
15. PUBLICIDAD DEL CÓDIGO
16. VIGENCIA

<i>Enero 2026</i>	VIUDA DE TADEO JUAN S.A. D'EDUARDO LOGISTIC S.L.	<i>Versión 1.0</i>
-------------------	---	--------------------

1. CARTA DE PRESENTACIÓN

En *Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L.*, con más de un siglo de trayectoria en el transporte de mercancías por carretera y soluciones logísticas integrales, creemos que *la excelencia, la integridad y el respeto* son pilares que guían todas nuestras relaciones con clientes, proveedores, colaboradores y la sociedad en general.

Entendemos que la ética, la integridad y el respeto a la legalidad son pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de nuestra actividad y para la confianza que depositan en nosotros nuestros clientes, colaboradores y la sociedad en general.

Conscientes de la responsabilidad que implica nuestra actividad en el sector del transporte de mercancías por carretera y la logística, hemos elaborado el presente **Código Ético y de Conducta**, que recoge los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todas las personas que forman parte de nuestras organizaciones, así como de aquellos terceros que actúan en nuestro nombre.

Este Código no solo refleja nuestro compromiso con el cumplimiento de la normativa vigente, sino también nuestra voluntad de actuar con profesionalidad, transparencia, respeto a las personas, seguridad en las operaciones y responsabilidad social y medioambiental. Su finalidad es servir como guía de actuación en el día a día, ayudar en la toma de decisiones y prevenir conductas que puedan poner en riesgo la reputación, los valores o los intereses legítimos de *Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L.*

Invitamos a todas las personas a las que va dirigido este Código Ético a conocerlo, comprenderlo y aplicarlo, contribuyendo así a reforzar una cultura corporativa basada en la ética, la confianza y la mejora continua.

La Dirección y los Órganos de Gobierno de *Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L.* reafirman con este documento su compromiso firme con una gestión responsable y con el cumplimiento de los más altos estándares de conducta empresarial.

Atentamente,

La Dirección

Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L.

<i>Enero 2026</i>	VIUDA DE TADEO JUAN S.A. D'EDUARDO LOGISTIC S.L.	<i>Versión 1.0</i>
-------------------	---	--------------------

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La elaboración del presente Código ha tenido como punto de partida la iniciativa del órgano de administración; sin embargo, todo el equipo directivo y la totalidad de los empleados asumimos el compromiso de compartir su implementación y hacerlo propio, trabajando para lograr su dinamización hasta su total consolidación en la cultura empresarial.

El presente Código va dirigido a todos los socios de empresa, directivos, empleados, colaboradores, proveedores y terceros que mantienen relaciones con *Viuda de Tadeo Juan S.A.* y *D'Eduardo Logistic S.L.*

3. OBJETIVOS

Son objetivos de nuestro Código Ético y de Conducta los siguientes campos de actuación:

- Responsabilidad personal
- Cumplimiento de la ley
- Relaciones con los compañeros de trabajo
- Relaciones con clientes, colaboradores y terceros
- Calidad y seguridad vial
- Protección del medio ambiente
- Seguridad y salud en el trabajo
- Respeto a los derechos fundamentales y laborales
- Confidencialidad y uso de la información
- Uso y protección de bienes de la empresa

4. MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS

En *Viuda de Tadeo Juan S.A.* y *D'Eduardo Logistic S.L.*, nos esforzamos por ir más allá de los límites de lo esperado. No solo transportamos mercancías; **conectamos negocios, soluciones y oportunidades**. Nuestra visión estratégica se basa en anticipar necesidades, optimizar procesos y superar las expectativas de nuestros clientes en cada entrega. Cada paso que damos está diseñado para ofrecer un servicio de logística integral que sea rápido, seguro y eficiente, en un entorno global en constante cambio. Ahora, te invitamos a conocer nuestra **misión y visión**.

- Misión

Nuestra misión es proporcionar soluciones logísticas innovadoras y personalizadas, que faciliten el crecimiento y la competitividad de nuestros clientes. Nos comprometemos a ofrecer un servicio ágil, confiable y eficiente,

<i>Enero 2026</i>	VIUDA DE TADEO JUAN S.A. D'EDUARDO LOGISTIC S.L.	<i>Versión 1.0</i>
-------------------	---	--------------------

optimizando cada proceso con tecnología avanzada y un equipo humano altamente capacitado.

- **Visión**

Ser líderes en el sector logístico, destacándonos por la excelencia, la sostenibilidad y la innovación. Queremos ser el socio estratégico que conecta a las empresas con un futuro más ágil y global, anticipándonos a las necesidades del mercado y superando siempre las expectativas de nuestros clientes.

Valores: son la brújula, los principios por los cuales nos movemos:

- **RESPECTO 360°:** nos gusta respetar y que nos respeten. Entendemos que este valor debe estar presente no sólo hacia los clientes sino también hacia los empleados, proveedores y colaboradores que tengan relación con nosotros. Nos gustan las relaciones a largo plazo y éste es un ingrediente básico para lograrlo.
- **RESPONSABILIDAD:** nos gusta ser responsables porque deriva en confianza. Cuando cada uno se ocupa de su parcela individual de responsabilidad, se confía en el compañero haciendo que el conjunto de la empresa funcione.
- **EMPATÍA:** queremos entender qué es lo que preocupa a todos los colaboradores con los que interactuamos para poder entenderles mejor y adaptar nuestra respuesta a lo que necesitan.
- **EXCELENCIA:** nos gusta el trabajo bien hecho y sabemos que todo, siempre, es susceptible de mejora. Es un valor que nos guía en el trabajo del día a día.
- **CURIOSIDAD:** nos gusta ser curiosos, para formarnos continuamente, para descubrir nuevas formas de afrontar las situaciones, y para arriesgarnos a hacer las cosas de manera distinta.

Máxima consideración por el respeto a los derechos humanos y laborales:

- **Elección libre de empleo:** no se aprueba el trabajo forzoso o bajo coacción.
- **Remuneración:** se asegura una remuneración justa y acorde a la legislación y al convenio colectivo de aplicación.
- **Jornada laboral digna:** la jornada de trabajo y los períodos de descanso se ajustan a la normativa laboral vigente, promoviendo un equilibrio razonable entre la vida profesional y personal.

Enero 2026	VIUDA DE TADEO JUAN S.A. D'EDUARDO LOGISTIC S.L.	Versión 1.0
------------	---	-------------

- **Trabajo regular:** el trabajo desempeñado se basa en relaciones laborales reconocidas, establecidas a través de la legislación nacional.
- **Trabajo infantil:** se prohíbe de forma absoluta el trabajo infantil respetando la edad mínima legal para trabajar.
- **No discriminación y trato justo:** se promueve la igualdad de oportunidades y el trato justo, sin discriminación por razón de sexo, edad, origen, nacionalidad, religión, discapacidad, orientación sexual, ideología u otras circunstancias personales.
- **Libertad de asociación y derecho de negociación colectiva:** se respeta el derecho de las personas trabajadoras a asociarse libremente, afiliarse a sindicatos y participar en procesos de negociación colectiva, conforme a la legislación y a los convenios aplicables.

Con todo ello, *Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L.* quieren manifestar su rechazo absoluto y tolerancia cero frente a cualquier forma de actividad delictiva grave, entre las que se incluyen, de manera expresa, el **tráfico de drogas, contrabando, el tráfico ilegal de órganos y la trata de seres humanos**. Estas conductas son radicalmente contrarias a los valores, principios éticos y compromisos de *Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L.*, así como a la legalidad vigente y a los derechos fundamentales de las personas. *Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L.* no participarán, directa ni indirectamente, en ninguna actividad que pueda facilitar, encubrir o beneficiar este tipo de delitos, y colaborará activamente con las autoridades competentes en su prevención, detección y persecución. Cualquier indicio o sospecha relacionada con estas prácticas deberá ser comunicado de forma inmediata a través de los canales habilitados.

5. CALIDAD Y SEGURIDAD VIAL

Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L. centran su actividad y desarrollo en la prestación de servicios de transporte de mercancías por carretera en el ámbito nacional e internacional, realizando además las operaciones anexas como logística, almacenaje, manipulación y distribución.

Nos comprometemos a proporcionar un servicio de alta calidad que satisfaga las necesidades y expectativas de nuestros clientes. Nuestra política de calidad y seguridad vial se basa en los siguientes principios:

Buscamos la máxima satisfacción de nuestros clientes, y nos esforzamos por entender y anticipar sus necesidades. Implementamos un sistema de gestión de la calidad y seguridad vial que promueve la mejora continua de nuestros procesos y servicios. Nos aseguramos de cumplir con todos los requisitos legales, regulaciones y estándares aplicables, así como los requisitos de nuestros clientes. La dirección de *Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L.* está

Enero 2026	VIUDA DE TADEO JUAN S.A. D'EDUARDO LOGISTIC S.L.	Versión 1.0
------------	---	-------------

comprometida con la implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de la calidad y seguridad vial efectivo que sea capaz de detectar y mitigar sus riesgos y aprovechar las oportunidades.

ISO 9001:2015 - GESTIÓN DE CALIDAD

Llevamos desde el año 2000 con el sistema ISO 9001 y ya se vive con la normalidad del día a día. ¿Pensamos que se puede mejorar algún proceso? Lo comentamos, se definen objetivos y cómo medirlos, se pone en marcha y, pasado el tiempo estipulado, se compara con el proceso anterior:

- ¿Es mejor el resultado? Muy bien, documentamos el proceso y queda listo para los que lleguen después.
- ¿El resultado no ha sido el esperado? Se controla en qué se ha fallado y se estudia si es salvable o no.

ISO 39001: 2013 - SEGURIDAD VIAL

En la actualidad, somos una de las pocas empresas de transporte que tiene la certificación UNE-ISO 39001:2013 Sistemas de gestión de la seguridad vial. Y es que, la seguridad vial es responsabilidad de todos los que intervenimos en la circulación por dos motivos:

- Por un lado, el principal medio por el que la empresa desarrolla la mayor parte de su actividad de transporte es en las vías públicas.
- Por otro, al mando de los vehículos está el recurso más valioso que tenemos en la empresa: las personas. Una lesión derivada de un accidente, afecta a nuestro principal recurso, no sólo en el ámbito profesional, sino también en su ámbito personal y familiar.

Los objetivos que perseguimos con la implantación de dicha norma son:

- Implantar la cultura de la Seguridad Vial en el entorno de la empresa.
- Reducir los casos de riesgos de heridas graves y accidentes de tráfico.
- Aportar a la Red Vial colaboradores activos.

6. HUELLA DE CARBONO

Hemos realizado el cálculo de nuestra Huella de Carbono con el que hemos conseguido:

- A nivel de empresa, esta primera medición nos permite conocer nuestro punto de partida. Desde que obtuvimos el cálculo, el departamento de calidad ha promovido iniciativas para conseguir reducir la huella.
- Además, a partir de ahora vamos a poder ayudar a nuestros clientes en la venta de sus productos cuando se enfrenten a sus clientes más exigentes y

Enero 2026	VIUDA DE TADEO JUAN S.A. D'EDUARDO LOGISTIC S.L.	Versión 1.0
------------	---	-------------

sensibilizados con este tema. Y es que nuestros clientes, para poder calcular su huella de carbono, necesitan conocer la nuestra.

- Finalmente, esta decisión nos aporta un valor diferencial como colaboradores de las grandes redes de transporte para quienes realizamos la distribución en la última milla. Cuando los clientes de estas redes de transporte (grandes superficies, cadenas internacionales, etc) les soliciten el cálculo de su huella de carbono, necesitarán conocer la de sus colaboradores, pues, dado su modelo de negocio, ésta representará una parte importante y difícil de obviar en su cálculo. Nosotros, a día de hoy, somos capaces de darle nuestro cálculo y, en el futuro cercano, seremos capaces de explicarles, además, cuánto y cómo la hemos mejorado desde el primer cálculo.

7. CONFLICTO DE INTERESES

Todos los directivos, trabajadores, proveedores y colaboradores de **Viuda de Tadeo Juan S.A.** y **D'Eduardo Logistic S.L.** deberán actuar de manera leal y evitar cualquier situación que pueda generar un conflicto entre sus intereses personales y los intereses legítimos de la empresa.

Las decisiones empresariales deberán adoptarse siempre atendiendo exclusivamente a los intereses de la empresa, y nunca basarse en beneficios personales, relaciones particulares o intereses ajenos a la actividad profesional.

Se consideran situaciones que deben evitarse las siguientes:

- Aprovechar en beneficio propio oportunidades de negocio conocidas en el ejercicio de las funciones profesionales, incluidas aquellas relacionadas con información confidencial o propiedad intelectual.
- Desarrollar cualquier actividad laboral o profesional externa, remunerada o no, que interfiera o pueda interferir con el correcto desempeño de las obligaciones asumidas con la empresa.
- Ofrecer, solicitar o aceptar regalos, ventajas o incentivos de terceros que puedan infringir la legislación aplicable o influir en la objetividad y el criterio profesional.
- Solicitar, aceptar u ofrecer sobornos, comisiones ilegales, chantajes o cualquier otro beneficio indebido o contrario a la ética empresarial.

8. PROTECCIÓN Y USO DE LOS BIENES DE LA EMPRESA

La fiabilidad y el adecuado mantenimiento de los recursos constituyen un elemento esencial para garantizar la calidad y continuidad de los servicios prestados por la Empresa. El cuidado, el orden y el correcto estado de conservación de las

<i>Enero 2026</i>	VIUDA DE TADEO JUAN S.A. D'EDUARDO LOGISTIC S.L.	<i>Versión 1.0</i>
-------------------	---	--------------------

instalaciones, vehículos y equipos son factores clave para asegurar una prestación del servicio eficiente, segura y profesional.

El uso inadecuado o excesivo de los recursos no solo afecta a su durabilidad, sino que también incrementa el impacto ambiental de la actividad. Por este motivo, resulta imprescindible garantizar el mantenimiento adecuado de las instalaciones, los vehículos, los activos y el conocimiento, así como fomentar una utilización responsable y eficiente de todos los recursos disponibles.

Compromisos:

Mantenimiento y uso de instalaciones, vehículos y equipos:

Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L. se compromete a mantener sus instalaciones, vehículos y equipos en condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y limpieza, promoviendo una cultura de responsabilidad y cuidado de los recursos comunes.

Asimismo, todas las personas trabajadoras deberán contribuir a mantener el entorno de trabajo ordenado, seguro y en correcto estado de uso. Cualquier anomalía, deficiencia o desviación detectada en las instalaciones, vehículos o puestos de trabajo deberá ser comunicada de forma inmediata al responsable correspondiente.

La falta de orden o el mal funcionamiento de los recursos puede generar costes innecesarios y, en determinados casos, suponer un riesgo potencial de accidente o lesión. La comunicación temprana de estas situaciones permite prevenir incidentes y contribuir a la creación de un entorno de trabajo digno, cómodo y seguro para todos.

9. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Toda la información no pública a la que se tenga acceso en el desempeño profesional debe tratarse con estricta confidencialidad.

Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L. compromiso a sus empleados y colaboradores.

Se prohíben conductas tales como:

- Revelar información que no se haya hecho pública, salvo excepciones autorizadas.
- Acceder, duplicar, reproducir o hacer uso de la información de dominio privado más allá de lo necesario para el desempeño de sus deberes y trabajo.

<i>Enero 2026</i>	VIUDA DE TADEO JUAN S.A. D'EDUARDO LOGISTIC S.L.	<i>Versión 1.0</i>
-------------------	---	--------------------

- Almacenar información de la empresa, de clientes o de colaboradores en ordenadores privados u otros medios no proporcionados por la empresa.

En especial, se considera información confidencial y secreta, propia o de terceras empresas, la siguiente:

- Los procesos de trabajo.
- Los métodos de producción.
- Los métodos de comercialización.
- Las normas para fijar precios.
- Los planes operativos o estratégicos.
- Los planes de negocio.
- Los proyectos de empresa.
- La información económica y financiera.
- Los listados de socios, empleados, clientes, colaboradores y proveedores.
- Información sobre recursos humanos.
- Los contratos con terceros.
- La información de carácter legal.
- El software y los programas informáticos.
- Las comunicaciones internas.

10. CLIENTES, COLABORADORES Y TERCEROS

Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L. consideran que la conducta ética debe extenderse a todas las personas y entidades que, directa o indirectamente, colaboran con las Sociedades o actúan en su nombre. Por ello, se espera que colaboradores, proveedores, subcontratistas y demás terceros mantengan un comportamiento alineado con los principios y valores recogidos en el presente Código Ético.

Los colaboradores y terceros deberán desarrollar su actividad con profesionalidad, integridad y respeto a la legalidad vigente, cumpliendo en todo momento con la normativa aplicable, especialmente la relacionada con el transporte de mercancías por carretera, la seguridad vial, la legislación laboral, la prevención de riesgos laborales, la protección de datos y la normativa medioambiental.

Relaciones con proveedores y colaboradores

Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L. seleccionan a sus proveedores y colaboradores conforme a criterios objetivos de calidad, fiabilidad, cumplimiento normativo y comportamiento ético.

No se admitirán regalos, incentivos o ventajas que puedan condicionar la independencia en la toma de decisiones.

Enero 2026	VIUDA DE TADEO JUAN S.A. D'EDUARDO LOGISTIC S.L.	Versión 1.0
------------	---	-------------

Relaciones con clientes

Las relaciones con los clientes deben caracterizarse por:

- Trato respetuoso, profesional y transparente.
- Cumplimiento de los plazos y condiciones acordadas.
- Información veraz sobre el estado de los servicios y posibles incidencias.
- Protección de la confidencialidad de la información y de las mercancías transportadas.

Las sociedades no facilitaran la comisión de los siguientes delitos sobre las mercancías de sus clientes: **tráfico de drogas, contrabando, el tráfico ilegal de órganos y la trata de seres humanos.**

Con todo ello, *Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L.* compite en el mercado de forma leal, respetando las normas de la libre competencia y rechazando prácticas abusivas o desleales.

11. RESPONSABLES ANTE LA EMPRESA

Es intención de la Dirección que *Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L.* sea reconocida en la sociedad por:

- Respetar los derechos humanos.
- Proporcionar unas condiciones de trabajo justas y seguras.
- Realizar prácticas empresariales respetuosas con el medio ambiente.
- Cumplir la legislación y normativa aplicable.
- Esforzarse en ser cada vez mejor y procurar servir a nuestra sociedad.

Por ello, se comunica a todas las partes interesadas que es necesario y obligado aplicar lo dispuesto en el presente Código Ético y de Conducta, especialmente entre sus directivos y trabajadores.

Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L. establece todas las medidas legales disciplinarias que entienda oportunas para garantizar el cumplimiento de los principios referidos en este código.

12. RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO Y FUNCIONES

Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L. disponen de un Sistema de Gestión de Compliance Penal, implantado con el objetivo de prevenir, detectar y gestionar los riesgos penales asociados a su actividad, así como de garantizar el cumplimiento de la normativa legal aplicable. Dicho sistema se apoya en una **Política de Compliance** que establece los principios, compromisos y responsabilidades en materia de cumplimiento, y que refuerza la cultura ética, la legalidad y la tolerancia

<i>Enero 2026</i>	VIUDA DE TADEO JUAN S.A. D'EDUARDO LOGISTIC S.L.	<i>Versión 1.0</i>
-------------------	---	--------------------

cero frente a cualquier conducta ilícita, todo ello desarrollado conforme a la normativa ISO-UNE 19601:2025.

Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L. han designado, a través de su Órgano de Gobierno, un **Comité de Cumplimiento**, al que se le atribuye la responsabilidad de la función de cumplimiento normativo.

Dicho Comité tiene como misión velar por el cumplimiento de la normativa legal aplicable, de la normativa interna y de los principios y valores que inspiran la actuación de la empresa, asegurando su correcta aplicación en todo momento.

Asimismo, el Comité de Cumplimiento promoverá una cultura de cumplimiento y conducta ética mediante acciones de formación, información y comunicación dirigidas a todos los niveles de la organización.

Funciones ejercidas por el Comité de Cumplimiento:

- Diseñar y gestionar la implantación de controles mitigadores de los riesgos.
- Analizar riesgos de compliance asociados a las actividades de la empresa.
- Supervisión del Modelo de Prevención, evaluación de los niveles de cumplimiento y liderar la cultura de compliance.

En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Cumplimiento **garantizará**:

- La confidencialidad de todos los datos y antecedentes manejados y de las actuaciones llevadas a cabo, salvo que por ley o requerimiento judicial proceda la remisión de información.
- El análisis exhaustivo de cualquier dato, información o documento en base a los cuales se promueva su actuación.
- La instrucción de un procedimiento adecuado a las circunstancias del caso, en el que se actuará siempre con independencia y pleno respeto del derecho de audiencia y de la presunción de inocencia de cualquier persona afectada.
- La indemnidad de cualquier denunciante como consecuencia de la presentación de instancias o denuncias de buena fe.

Las decisiones del Comité de Cumplimiento, tendrán carácter vinculante, tanto para las Sociedades como para el empleado.

13. CANAL ÉTICO

Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L. cuentan con un Canal Ético, conforme Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, mediante el cual se debe comunicar cualquier incidencia sobre incumplimientos de la normativa interna y la comisión de delitos en el seno de la empresa. Así mismo, se podrá utilizar dicho canal para comunicar irregularidades o solventar dudas que

<i>Enero 2026</i>	VIUDA DE TADEO JUAN S.A. D'EDUARDO LOGISTIC S.L.	<i>Versión 1.0</i>
-------------------	---	--------------------

puedan surgir sobre la normativa interna de *Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L.*, el código ético o el propio uso del canal ético.

Las comunicaciones podrán realizarse a través del siguiente enlace:

<https://app.laworatory.com/multi-channel/tadeo>

Todos los empleados tienen el derecho y la obligación de comunicar las irregularidades que detecten y éstas serán tratadas de forma confidencial, sin existencia de represalias para aquellos que realicen la comunicación y en cumplimiento de la normativa aplicable de protección de datos.

A través de la página web de *Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L.* se podrá consultar la Política del Sistema Interno de Información y el Protocolo de funcionamiento del Canal Ético.

Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L. cuenta, y así ha sido notificado a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, con una persona Responsable del Sistema Interno de Información que, junto con el Comité de Cumplimiento Normativo, responderá de la tramitación diligente de las informaciones comunicadas a través del Canal Ético.

14. SISTEMA DISCIPLINARIO

Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L. han elaborado y aprobado un Sistema Disciplinario que será de aplicación para incumplimientos de compliance, alineado con el Convenio Colectivo y el Estatuto de los Trabajadores. Los posibles incumplimientos que surjan serán analizados por el Comité de Cumplimiento y sancionados, si fuera necesario, por la dirección de *Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L.* En caso de que haya indicios de un posible delito, además de tomar las medidas disciplinarias oportunas, la entidad lo pondrá en conocimiento de las autoridades pertinentes.

15. PUBLICIDAD DEL CÓDIGO

Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L. se comprometen a garantizar la adecuada difusión y accesibilidad del presente Código Ético, con el fin de que sea conocido, comprendido y aplicado por todas las personas y entidades a las que resulta de aplicación.

El Código Ético será comunicado y puesto a disposición de todos los trabajadores, directivos, colaboradores y terceros que mantengan una relación profesional o comercial con la Empresa, utilizando para ello los canales de comunicación interna y

<i>Enero 2026</i>	VIUDA DE TADEO JUAN S.A. D'EDUARDO LOGISTIC S.L.	<i>Versión 1.0</i>
-------------------	---	--------------------

externa que se consideren adecuados, tales como la intranet corporativa, la página web, la entrega directa del documento o su incorporación a los procesos de acogida y contratación.

Asimismo, *Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L.* promoverán acciones de información y sensibilización que faciliten la comprensión de los principios y normas de conducta recogidos en el Código Ético, fomentando una cultura basada en la integridad, la transparencia y el cumplimiento normativo.

El Código Ético estará disponible de forma permanente y accesible, y su actualización será comunicada oportunamente a las personas y entidades afectadas, reforzando así el compromiso de *Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L.* con la ética, la responsabilidad y las buenas prácticas empresariales.

16. VIGENCIA

El presente Código Ético y de Conducta entra en vigor el día 22/01/2026, aprobado por el órgano de administración de *Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L.*, y siendo de aplicación desde ese momento a todas las personas y entidades comprendidas en su ámbito de actuación.

El Código tendrá vigencia indefinida y permanecerá en vigor mientras no sea modificado, sustituido o derogado de forma expresa. Su cumplimiento será obligatorio para todos los empleados, directivos, proveedores, colaboradores y terceros que actúen en nombre de la Empresa, sin que su desconocimiento pueda alegarse como causa de exoneración de responsabilidad.

Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L. se comprometen a revisar periódicamente el contenido del Código Ético, con el fin de adaptarlo a posibles cambios normativos, organizativos o estratégicos, así como a la evolución de la actividad y de los riesgos asociados a la misma. Cualquier actualización o modificación será aprobada por el Órgano de Gobierno, a propuesta del Comité de Cumplimiento.

Las versiones actualizadas del Código Ético serán debidamente comunicadas y puestas a disposición de las personas y entidades afectadas, garantizando en todo momento su accesibilidad y difusión, como parte del compromiso de *Viuda de Tadeo Juan S.A. y D'Eduardo Logistic S.L.* con la ética, la transparencia y la mejora continua.

Enero 2026	VIUDA DE TADEO JUAN S.A. D'EDUARDO LOGISTIC S.L.	Versión 1.0
------------	---	-------------

CONTROL DE REVISIONES

Nº Rev.	Fecha de aprobación	Motivo de la revisión
1		
2		
3		
4		
5		

ELABORADO POR: Gimeno Abogados	APROBADO POR: Órgano de Administración (P.P)
D^a. Fuensanta Gimeno Santa FECHA: 08/01/2026	D. Óscar Bataller Caballero FECHA: 22/01/2026